

Ultimátum a Ocuilan: debe tomar protesta a alcalde

Plazo fatal. El TEEM espera que este miércoles se ejecute la resolución y el suplente asuma el cargo en ausencia del edil electo que sigue preso por plagio

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Tribunal Electoral del Estado de México dio un ultimátum al ayuntamiento de Ocuilan para que cumpla la resolución de este órgano jurisdiccional y tome protesta el edil suplente, Wilfrido Pérez Segura, quien habrá de estar al frente de la administración, en tanto regresa el propietario, Emilio "N" quien enfrenta un proceso penal en los juzgados locales.

La presidenta del Tribunal, Leticia Victoria Tavira, informó que el plazo vence este 30 de noviembre a las 18:00 horas. Si no atiende el llamado, darán vista a la Legislatura, para que procedan en consecuencia y se sancione a los funcionarios responsables como lo establece la ley por el desacato a este mandato.

"Se presentó un incidente de inexecución de sentencia, se dictó sentencia interlocutoria y se está en espera que se cumpla, ahí se ordenó que se le tome protesta al suplente", sin embargo, hasta el momento no ha cumplido con este mandato del 26 de octubre pasado.

"Le estamos otorgando un plazo que vence este 30 de noviembre, a las 6:00 de la tarde. Estamos convocando, ya la sentencia sirve



El tribunal resolvió que se agotaron los plazos. ESPECIAL

como convocatoria a Cabildo para que el 30 de noviembre se instale y le tomen protesta", señaló.

La respuesta del cabildo, hasta el momento, ha sido solo verbal, que no han podido llevar a cabo el acto porque se sienten temerosos, por lo cual el Tribunal está interviniendo, con las facultades que le confiere la ley.

El TEEM espera que este miércoles se ejecute la resolución y el

suplente pueda asumir el cargo, con la advertencia que si el presidente propietario consigue su libertad y no tiene impedimento para regresar, puede concluir la gestión 2022-2024.

En la sentencia, señaló la magistrada, se hace una serie de apercibimientos para darle vista a la Legislatura para pedir la coadyuvancia en este tema, para que juntos definan, con la ley en la mano,

cuál es la mejor solución para ese municipio.

Esto luego que el conflicto interno se ha postergado ya por prácticamente 11 meses, en los cuales no ha podido ingresar el suplente y existe un presidente por Ministerio de Ley, a quien no le corresponde presidir. En caso extremo el Legislativo puede disolver al actual cabildo y nombrar a un concejo municipal. —

MAÑANA VENCE EL PLAZO OTORGADO POR EL TEEM

Debe Ocuilan tomar protesta al alcalde el 30 de noviembre

Wilfrido Pérez deberá rendir protesta como presidente municipal de la demarcación ante Cabildo o se podrá hacer uso de la fuerza pública



GERARDO GARCÍA

El próximo miércoles es el plazo que tiene el Cabildo de Ocuilan para tomarle protesta como alcalde sustituto a Wilfrido Pérez Segura, o si no se dará vista a la Legislatura

local e incluso se podrá hacer uso de la fuerza pública, tras caer en desacato una primera ocasión el 1 de noviembre.

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), Leticia Victoria Tavira informó la anterior situa-

ción y dijo que esperan a que se cumpla la sentencia interlocutoria que se abrió luego de presentarse un incidente de inejecución.

En entrevista, aseguró que el Cabildo sí les ha respondido a la sentencia dictada el 26 de octubre, aunque vía oficio únicamente han argumentado que por miedo no han llamado a sesión.

Adelantó que este 30 de noviembre a las 11:00 de la mañana, las autoridades de Ocuilan tendrán que convocar a sesión de Cabildo para concretar la toma de protesta de Wilfrido Pérez, pues así lo han dejado claro en la sentencia.

◀ **EL TEEM ordenó el nombramiento de Wilfrido Pérez como alcalde de Ocuilan.**

Foto Gerardo García

De lo contrario, explicó que darán vista al Congreso Local para ver en qué puede coadyuvar en el caso, pero incluso, también se puede hacer uso de la fuerza pública, al recordar que ya en una primera ocasión no han cumplido lo que les fue ordenado.

Además que puntualizó que "los efectos de sentencia se hace una sería de apercibimientos e incluso darle vista a la Legisla-

tura para pedir la coadyuvanza para que juntos veamos cuál es la mejor solución".

En todo este año, el municipio de Ocuilan ha vivido en una situación de ingobernabilidad y problemática social al no tener un alcalde definitivo.

Tras varios recursos que presentó ante los tribunales, Wilfrido Pérez Segura logró que el TEEM fallara a su favor y ordenara al Cabildo de Ocuilan a tomarle protesta plazo que venció en una primera ocasión el 2 de noviembre.

Tras incumplir, la instancia jurisdiccional emplazó nuevamente a los ediles e instruyó a que el primer regidor emanado de Encuentro Solidario, Roberto Valle Varona, anterior alcalde por Ministerio de Ley, realice la toma de protesta a Pérez Segura.

Asimismo, amonestó públicamente al ex encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento quien no convocó a sesión de Cabildo el 1 de noviembre.

En diciembre de 2021, Emilio "N", alcalde electo, fue detenido en Cuernavaca, Morelos, e ingresado al penal de Tenango del Valle, por el delito de secuestro aunque no se ha dictado sentencia en su caso. Además el secretario del Ayuntamiento, Miguel Ángel "N" fue asegurado por el delito de extorsión el 30 de agosto.

PARA LLAMAR A ALCALDE SUPLENTE

Ocuilan, sin acatar sentencia

VIOLETA HUERTA

El cabildo tiene hasta el próximo 30 de noviembre a las 11:00 horas para instalarse, según el Tribunal Electoral del Estado de México

El Ayuntamiento de Ocuilan lleva más de un mes sin acatar la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), el cual desde el 26 de octubre le ordenó llamar al presidente municipal suplente Wilfrido Pérez Segura para que tome el cargo.

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), Leticia Victoria Tavira, explicó en entrevista con varios medios que el cabildo tie-

El argumento de los ediles para no acatar la sentencia es que "están temerosos", pero no han aclarado el porqué.

ne hasta el próximo 30 de noviembre a las 11:00 horas para instalarse.

El objetivo es que quien ocupe la primera regiduría asuma de manera extraordinaria la titularidad del ayuntamiento, nombre de manera provisional a un secretario o a una secretaria y cite al alcalde suplente.

El argumento de los ediles es que "están temerosos", pero no han aclarado el porqué.

"Si han contestado y la verdad es que respetuosamente han dicho que se sienten un poco temerosos de la situación y no convocan", señaló Victoria Tavira.

La sentencia del 26 de octubre no se cumplió porque como se venció el plazo para el que había sido nombrado el encargado de despacho de la Secretaría del ayuntamiento, no había quien citara a sesión de cabildo, por lo cual el TEEM dio un ultimatum el 4 de noviembre, que no se acató.

Refirió que se promovió un incidente de no ejecución y se volvió a emitir un fallo donde el pleno del tribunal dió como plazo este miércoles 30 de noviembre.

"Estamos trabajando en el tribunal en



DANIEL CAMACHO

La funcionaria electoral acudió a un evento.

lo que corresponde a los procedimientos legales. Se presentó un incidente de inexecución de sentencia, se dictó sentencia interlocutoria y se está en espera de que se cumpla esa sentencia interlocutoria (...).

"Le estamos otorgando un plazo al

ayuntamiento para que lo haga este 30 de noviembre. Nuestra sentencia sirve como convocatoria a cabildo para que el 30 de noviembre a las 11:00 de la mañana se instale el cabildo y le tomen protesta", se sentenció.